



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE CALI

RADICACIÓN: 760013103-009-2018-00048-00  
DEMANDANTE: Paulo Andrés Parra Tascón  
DEMANDADO: German David Salamanca Martinez  
CLASE DE PROCESO: Ejecutivo Singular

CONSTANCIA DE NO REALIZACIÓN

En Santiago de Cali, primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2.021), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), fecha y hora señalada mediante Auto No. 667 de abril 19 de 2021, proferido dentro del proceso EJECUTIVO propuesto por PAULO ANDRÉS PARRA TASCÓN contra GERMAN DAVID SALAMANCA MARTINEZ, el Oficial Mayor del Juzgado Tercero Civil de Circuito de Ejecución de Sentencias De Santiago De Cali, advierte a los comparecientes a la audiencia que no es posible llevar a cabo la misma, dado que la Juez titular del despacho se encuentra en licencia remunerada por luto, concedida por la Presidencia del Tribunal Superior de Santiago de Cali, mediante resolución 071 de la fecha, aunado que verificada la publicación del aviso de remate realizada en el diario "El Pais" el día 20 de junio de 2021, se observa que aquella no satisface los requisitos previstos en el artículo 450 del C.G.P., en concreto el relativo al término de la publicación, el cual se debe realizar "*el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate*", lo anterior teniendo en cuenta lo previsto en el inciso final del artículo 118 ibidem, el cual señala que: "*En los términos de días no se tomaran en cuenta los de vacancia judicial ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el juzgado*".

Secretario Ad-hoc,

  
ALEJANDRO GIRON SOLARTE